



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 789-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 506-2024-ESIC/FIAG, la Solicitud presentada por la **BACH. GLORIA MARIBEL CHOQUE CONDORI** y Acuerdo tomado en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024; relacionado al expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Plan de Estudios del Régimen Flexible de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, ESIC-F1;

Que, la **BACH. GLORIA MARIBEL CHOQUE CONDORI**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentos exigidos por la Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil, en la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 574-2024-FIAG/UNJBG del 08 de agosto de 2024, se aprueba el acto de sustentación de la tesis titulada: **"ANÁLISIS FUNCIONAL DEL PAVIMENTO FLEXIBLE PARA PROPONER ALTERNATIVAS DE MANTENIMIENTO EN LA AV. PATRICIO MELÉNDEZ, TACNA – 2023"**, asesorado por el Dr. Ing. Martin Paucara Rojas;

Que, en acto público, realizado el día 09 de agosto de 2024, sustentó la **BACH. GLORIA MARIBEL CHOQUE CONDORI**, habiendo APROBADO POR UNANIMIDAD con NOTA 15 (Quince), según Acta suscrita por el Jurado;

Que, en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero Civil de la **BACH. GLORIA MARIBEL CHOQUE CONDORI**, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, y;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 22 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

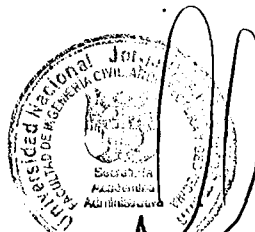
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL** de la **BACH. GLORIA MARIBEL CHOQUE CONDORI**, con código N° 2015-129002, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuyo Asesor de Tesis es el Dr. Ing. Martin Paucara Rojas;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano



Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESIC, Archivo

/pl.